



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS

Jr. Grau N° 374 – Las Lomas – Piura
Telefax (073) 472070

“Año de la Universalización de la Salud”

Las Lomas, 31 de Marzo del 2020

CONVOCATORIA PARA ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA CANASTA BASICA FAMILIAR (DECRETO DE URGENCIA N° 033-2020)

La Municipalidad Distrital de Las Lomas, hace de conocimiento lo siguiente:

Que mediante **Decreto de Urgencia N° 033-2020**, el Gobierno Central ha establecido medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID – 19.

Por lo antes expuesto la Municipalidad Distrital de Las Lomas en coordinación con la Comisión Veedora del Distrito de Las Lomas, hace un llamado a las personas naturales y jurídicas, que comercialicen alimentos y abarrotes de consumo humano, para que remitan sus cotizaciones de los productos requeridos, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 1

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	SACO DE ARROZ SELECTO (50 Kg. x saco)	Kg.	22,500
2	SACO DE AZUCAR RUBIA (50 Kg. x saco)	Kg.	15,000
3	FIDEO ENTREFINO (Pqte x 500 gr.)	Kg.	3,750
4	ACEITE VEGETAL (Bot. 1 Lt.)	Litro	5,000
5	AVENA (Pqte x 150 gr.)	Pqte.	7,500
6	TROZOS DE ATUN EN ACEITE VEGETAL (Lata x 170 Gr.)	Latas	7,500
7	LENTEJAS (VERDE O MARRON)	Kg.	5,000

- PRODUCTOS PARA **2,500** CANASTAS

CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA BASICA FAMILIAR

1. ARROZ 9 Kg.
2. AZUCAR 6 Kg.
3. FIDEOS 1.5 Kg.
4. ACEITE 2 Botellas de Litro.
5. AVENA 3 Paquetes
6. ATUN 3 Latas
7. LENTEJAS 2 Kg.

CONDICIONES

Los productos deben contar con registro sanitario, tener establecida en el envase la fecha de envasado o de producción, y otras condiciones técnicas, sanitarias y de producción.

Los productos deben contar con las características expresadas en el cuadro N° 1.

El proveedor que desea participar debe contar con requisitos básicos que establecen la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (RUC, Registro Nacional de Proveedores - RNP de bienes).

El producto arroz debe ser entregado en bolsas de plástico y/o polietileno de 9 Kg.

Plazo de Entrega de los Bienes	:	3 días calendario de recepción de la carta de autorización para abastecer los bienes requeridos
Lugar de Entrega de los Bienes	:	Almacén General de la Municipalidad de las Lomas
Forma de Pago	:	Bajo las condiciones de la Contratación Directa.
Sistema de Contratación	:	A Suma Alzada
Modalidad de Ejecución	:	Llave en Mano
Garantía de los Bienes	:	Garantía en meses.
Fecha de reposición del producto	:	Por deterioro o vicios ocultos del producto.

Sus cotizaciones deben ser enviadas al siguiente email: abastecimientosdll@gmail.com , durante los días 01 de abril hasta el 02 de abril del presente año.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS